

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DIC/DAF/DIC/122

PUENTE ALTO,

13 AGO 2015

EX. N° **1315** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que la madre de la patentada realiza ingreso por medio de ticket N° 1593208 del 24.07.2015 dado que su hija Jacqueline Aburto Donoso C.I. N° 14.560.830-9 se encuentra viviendo fuera de Santiago, solicita la eliminación de su permiso precario de Feria Persa Ejercito Libertador, por no estar ejerciendo la actividad.

2.- El memorándum N° 509 de fecha 28 de Julio de 2015, en el que la Dirección de Inspección General solicita la autorización al Sr. Alcalde para ordenar dar de baja el permiso precario enrolado y eliminarla de los registros del Departamento de Rentas.

3.- Que se solicita el descargo de la deuda del segundo semestre del 2015, tomando en consideración que la Sra. Aburto Donoso no trabaja el puesto desde el comienzos del 1er. Semestre del 2015.

4.- El mencionado memorándum con el V° B° del Sr. Alcalde.

D E C R E T O :

PROCÉDASE A CADUCAR el permiso precario enrolado adjunto.

ROL	RUT	NOMBRE	RUBRO	DEUDA
2401257	14.560.830-9	Jacqueline Andrea Aburto Donoso	Prendas de Vestir, Bazar y Paquetería	Adeuda 2do. Semestre 2015

DESCÁRGUESE, la deuda del permiso antes mencionado, desde el semestre adeudado.

ELIMINESE, el rol antes mencionado de los registros computacionales del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

DEJESE, sin efecto el permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, otorgado a la persona anteriormente singularizada.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN-AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL